

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3018734
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
(3018734) Suministro del Sistema de Levantamiento Artificial de Bombeo Mecánico, en Fondo y/o en Superficie con unidades Convencionales y/o Unidades no Convencionales, y los servicios asociados para Ecopetrol S.A. e				
Descripción General de Actividades				
Servicios Spooling y Banding				
Tiempo de Ejecución				
Servicios por llamado				
Fecha Estimada de Inicio				
01/04/2025				
Ubicación de los Trabajos				
Villavicencio, Acacias, Guamal, Castilla La Nueva				
Canales de Atención del Contratista		Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico
<p>Nombre: Diana Cristina Prada Teléfono: 3154532985 Correo: DPrada@slb.com Otro Canal: Federico Garcia / FGarcia38@slb.com / 3182391993</p>		n		n

"La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio de renta diario de Spooler completo: donde se incluye el Spooler y dos (2) operadores y un (1) trayecto de Movi	Global	1	0	1	<p>Plataforma: ARIBA</p> <p>Requisitos Mínimos: Empresas legalmente constituidas</p> <p>Requisitos Pólizas: Seriedad de la Oferta</p> <p>Requisitos Experiencias: La empresa debe acreditar experiencia en servicio de spooling y banding.</p> <p>Requisitos HSE: Todo el personal debe contar con el curso NEST de SLB, curso de alturas y cursos Fomento.</p> <p>Requisitos Técnicos: Herramienta neumática que garantice la continuidad de instalación de superbandas o protectores de cable tipo overcouplings o midjoint</p> <p>Criterios de Evaluación: Se asignará puntaje a aspectos económicos, técnicos, experiencia y capacidad financiera.</p> <p>Especificación Técnica: La unidad de embobinado de cable electrosumergible "Spooler" debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer conexión eléctrica 480V, trifásico con conector rápido. • Estar diseñado para transportar y manejar 25.000 				

"La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

libras de peso (11,000 pies de cable) combinado entre el cable y el carrete. Con excepción del campo Rubiales en donde se podrá transportar y manejar 16.000 libras de peso combinado entre el cable y el carrete. • Proporcionar espacio suficiente para aceptar carretes hasta de 90 pulgadas de diámetro máximo por 66 pulgadas de amplitud de "flange" externo. • Estar equipado con sistemas de frenos hidráulicos. • Tener control de velocidad ajustable, dirección y frenado, todo en una sola consola. El tablero de controles debe estar posicionado para asegurarle al operador la seguridad y permitirle un alcance visual claro de todas las operaciones. • Desarrollar la energía máxima en las direcciones tanto de embobinado como de desembobinado. • Permitir al operador una inspección visual constante y clara de todo el cable entre la unidad de embobinado y la torre del equipo de reacondicionamiento. • Cierre hidráulico con dispositivo de respaldo de "pin" de seguridad para prevenir que el carrete se desconecte de la unidad de embobinado. Poseer sistema de frenos que se apliquen automáticamente si se suelta el control del embobinado. • En caso de no poseer energía

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

eléctrica en el lugar de ejecución de las actividades, la unidad debe estar equipada con un motor diesel de suficiente tamaño para actuar como fuente de energía, bajo todas las condiciones de embobinado y desembobinado. También debe estar equipado con una planta que proporcione suficiente energía para iluminar toda el área del tablero de control, iluminar el carrete, el cable y todos los componentes hidráulicos. • En caso de que la unidad no se transporte sobre el planchón de una tractomula, esta debe estar equipada con frenos de aire e iluminación, el cuello de ganso o quinta rueda del remolcador debe ser diseñado con conexión fácil de prender y desprender para permitir que el remolcador se suelte del camión, poseer dos (2) gatos niveladores traseros operados hidráulicamente a cada lado del remolcador. El vehículo para movilizar la unidad deberá tener las siguientes características: camión con plataforma para la quinta rueda o cuello de ganso y acondicionado con un sistema de conexión de frenos, capacitado para el arrastre de la máxima capacidad de la unidad, especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte y Tránsito ya que en algunos momentos

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

la unidad debe movilizarse por carreteras Nacionales donde estas medidas son de obligatorio cumplimiento.
Otros Requisitos: Personal: Operador de Spooler o Operador de Neumatica: Técnico o tecnólogo con experiencia mínima de seis (6) meses en operaciones y servicio técnico de Spooler debidamente certificada. Auxiliar de Campo. Técnico o tecnólogo con experiencia mínima certificada de doce (12) meses en actividades de servicio técnico de equipos de fondo y/o actividades de mantenimiento de equipos de superficie debidamente certificada.

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago

30

Lugar de Radicación de Facturas

En caso de contar con proceso de facturación electrónica, se entregarán manuales de uso de nuestra plataforma

Proceso de Radicación

La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Orden de Compra • Planillas firmadas • Y factura original

Contacto para Facturación

Carlos Pruna / cchicaiza@slb.com Tel: 1-6687318 / 1-6687386

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo

31/01/2025

Hora Límite de Recibo de Propuestas

15:00:00

"La información acá publicada, fue suministrada por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Entrega de Propuestas

Plataforma ARIBA

Contacto para Entrega de Propuestas

A través de la plataforma Ariba/ Diana Prada - DPrada@slb.com 315 453 2985/ Federico Garcia - FGarcia38@slb.com 3182391993

OBSERVACIONES

Las empresas interesadas deberán remitir al correo electrónico DPrada@slb.com los siguientes documentos, Cámara de Comercio, Rut, C.C del Representante legal y Certificación bancaria no mayor a 30 días, dicha información deberá ser remetida a más tardar el próximo 31| de Enero del 2025.

De esta manera SLB incluirá a los proveedores en el proceso de solicitud de propuestas que se realizará a través de la plata forma ARIBA en el cual se establecerá el cronograma de proceso, cuya duración no será inferior a 3 días calendario.